

## CONTRATO DE COMPROVENTA DE VEHÍCULO USADO

**Vendedor:** Nesauto Automoción S.L., CIF B-12345678, con domicilio en **Calle Álamo negro 20, 18100 Armilla (Granada).**

**Comprador:** XXXXX XXXXX XXXX XXXXX con DNI XXXXXXXXX-A y domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX XXX.

**Vehículo:** XXXXXXXXXXXXXX XXX XX, matrícula **XXX 0000**, número de bastidor XXXXXXXXXXXXXXXXXX con **XXXXXXKMS**, con un **precio total de XXXXXEUROS**.

El vehículo se entrega libre de cargas, con ITV vigente y revisado por el vendedor. El comprador declara haber probado y revisado el vehículo a su satisfacción, aceptando su estado actual.

### Revisión y reacondicionamiento:

El vehículo ha sido revisado por el taller de Nesauto Automoción S.L., realizándose operaciones de mantenimiento y sustitución de elementos necesarios para su correcto funcionamiento (filtros, líquidos, neumáticos, frenos, batería u otros componentes de desgaste, según necesidad).

Asimismo, el vehículo ha podido ser objeto de pequeños retoques o repasos de pintura con fines estéticos, sin que ello afecte a su estructura o seguridad.

El comprador declara estar informado y conforme con dichas intervenciones y el estado actual del vehículo.

El comprador reconoce que, tratándose de un vehículo usado, puede presentar desperfectos propios del uso y antigüedad (como araños, pequeños golpes o desgastes interiores), los cuales no afectan al funcionamiento ni a la seguridad del vehículo, aceptando expresamente su estado actual tras la revisión realizada.

### 1. Objeto:

El presente contrato tiene por objeto la compraventa del vehículo descrito anteriormente entre las partes indicadas.

### 2. Precio y forma de pago:

El comprador abona la cantidad total acordada de **XXXXXEUROS** declarando ambas partes quedar totalmente saldadas entre sí tras la firma del presente documento.

### 3. Entrega:

La entrega del vehículo y la documentación se realiza en el momento de la firma del presente contrato.

#### **4. Garantía:**

El vendedor otorga al comprador una **garantía de 1 año desde la fecha de entrega**, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, sobre defectos o faltas de conformidad que impidan el funcionamiento normal del vehículo y que no sean debidas a desgaste, mal uso o mantenimiento inadecuado.

La garantía cubre únicamente averías mecánicas o eléctricas que afecten al funcionamiento normal del vehículo y no incluye operaciones de mantenimiento.

#### **5. Exclusiones:**

Quedan excluidos de la garantía los elementos sometidos a desgaste o mantenimiento periódico tales como embrague, frenos, pastillas, discos, neumáticos, batería, correas, filtros, líquidos, escobillas, bombillas, amortiguadores, juntas, y demás componentes de uso o desgaste habitual.

#### **6. Mantenimientos:**

El comprador se compromete a realizar los mantenimientos conforme a las recomendaciones del fabricante y conservar las facturas que los acrediten, pudiendo ser requeridas por el vendedor en caso de reclamación de garantía.

La garantía no cubrirá averías derivadas de falta de mantenimiento, uso inadecuado o manipulación por persona no cualificada.

#### **7. Uso profesional:**

El comprador declara que el vehículo se destina exclusivamente a uso particular, quedando expresamente excluido de la garantía cualquier uso profesional o mercantil (taxi, VTC, reparto, autoescuela o similar).

#### **8. Jurisdicción:**

Para cualquier controversia derivada de este contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en dos ejemplares, en Armilla (Granada), a fecha de **XX/XX/XXXX**

**Vendedor: Nesauto Automoción S.L**

**Comprador: XXXXXX XXXXX XXXXXX XXXX**